



CONVOCATORIA

"PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE IGLESIAS"

Ciudad de México

La Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Asuntos Religiosos, y con fundamento en los artículos 1º, 24, 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6º, 7º 10, 11, 16, 21, 25, 26 y 27 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 3º 5º 7º, 8º 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 32, 33, 34 y demás disposiciones aplicables de su Reglamento,

CONVOCA

A representantes de iglesias y agrupaciones religiosas interesadas en constituir una Asociación Religiosa en la Ciudad de México, y a representantes de las Asociaciones Religiosas interesadas en realizar trámites ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

El Programa se sujeta a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - OBJETIVO

Brindar orientación, asesoría y acompañamiento y recepción del trámite para el registro de nuevas Asociaciones Religiosas; así como, para las Asociaciones Religiosas ya constituidas, apoyar en la actualización de su situación jurídica, la regularización patrimonial, la emisión de constancias, el otorgamiento de anuencias, la atención de controversias y la vinculación con diversas dependencias de la Administración Pública.



SEGUNDA. - REGISTRO

Se solicita registrar su asistencia antes del 05 de enero de 2026 a través del correo electrónico dgar@segob.gob.mx, vía WhatsApp 56-57-62-53-91 o al teléfono (55) 5128-0000, extensiones 36530, 36779, 36929, 36446 y 36922.

TERCERA. - RECEPCIÓN DE TRÁMITES Y ASESORIAS

Se atenderá a los interesados en el Programa el próximo miércoles 07 de enero de 2026, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Religiosos ubicadas en calle Londres número 102, piso 4, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

CUARTA. - ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados de los trámites se entregarán el martes 07 de abril de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación ubicadas en Abraham González 48, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

QUINTA. - DISPOSICIONES GENERAL

Al momento de realizar el registro, será necesario proporcionar datos de contacto (correo electrónico y número telefónico), así como indicar el trámite que se desea gestionar o el tema de la consulta.

Después del ingreso del trámite, el personal de la Dirección General de Asuntos Religiosos se pondrá en contacto con la persona interesada las veces que sea necesario, a fin de aclarar dudas y solicitar cumplir los requisitos correspondientes de cada trámite, por lo que su sólo ingreso no asegura que la resolución sea favorable.